

Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 096 / (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 27 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, de Secplan, don Daniel Ruiz Zincker, que autoriza modificación presupuestaria interna n°27 del DEM.
- 3) El correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2023, del Administrativo Contable DEM, don Byron Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 27 del DEM.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 195 del 01 de marzo de 2023, que nombra a don Mauricio Villegas Barrientos, como Director de Desarrollo Comunitario Grado 7° de la E.S.M., en calidad de Suplente, a contar del 01 de marzo y hasta el retorno de la titular.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 8) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 27 del Presupuesto de Educación Municipal 2023, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°27			
PRESUPUESTO EDUCACIÓN (Reasignación de recursos)			
MAYORES GASTOS			
21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	M\$	200
21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	M\$	400
21-03-004-001-000	SUELDOS	M\$	2246
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	M\$	2266
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$ 5.112
MENORES GASTOS			
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART 3 LEY N°19.200	M\$	300
21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN EXCELENCIA ACADEMICA	M\$	300
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	M\$	3033
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	M\$	422
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	M\$	149
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	M\$	123
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART 1, LEY N°19,464	M\$	695
21-03-999-999-000	OTRAS	M\$	90
TOTAL MENORES GASTOS			M\$ 5.112





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (S)

DANIEL RUIZ ZINCKER
Secretaria Municipal (S)

DRZ/MVB/DRZ/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XS4C6K-628>